

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE FEBRERO DE 2011

En la villa de Villatuerta a 2 de febrero de dos mil once, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ortega Gallardo, los Concejales doña Maite Esparza Aldave, doña Yolanda Ana Zapata Pagola, don Diego Goñi Lara y don Igor Garín Lasheras, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo las catorce horas y treinta minutos, la anunciada en las papeletas de convocatoria, cursadas al efecto, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, la cual tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2010.

Abierto el acto se declara pública la sesión, dándose lectura al acta de la sesión ordinaria de 27 de diciembre de 2010, que en forma ordinaria fue entregada y firmada.

Igualmente se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas hasta la fecha; quedan enterados.

Seguidamente y sobre el orden del día fueron tratados los asuntos siguientes y se adoptaron los acuerdos expresados a continuación.

PUNTO SEGUNDO: ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE VILLATUERTA.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 1 de diciembre de 2010 se aprobó el Proyecto de Ejecución de Ampliación de Polideportivo en Villatuerta, redactado por los Arquitectos don Juan Carlos Muguerza Santos y don Carlos Iriondo Apaolaza.

En la misma sesión fueron aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación de las obras de Ampliación del Polideportivo por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Para dicha contratación, se ha seguido el trámite de procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, observando en cuanto a convocatoria, licitación y resolución del expediente de adjudicación, las disposiciones vigentes.

Tras la valoración de las proposiciones presentadas por las empresas participantes en el procedimiento, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa Arián Construcción y Gestión de Infraestructuras, S.A., por ser la que mayor puntuación obtuvo tras la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que reguló el procedimiento de adjudicación del referido contrato.

En coherencia con la propuesta de la mesa de contratación, por unanimidad,
SE ACUERDA:

1. Adjudicar el contrato de Obras de Ampliación del Polideportivo Municipal de Villatuerta a la Mercantil Arián Construcción y Gestión de Infraestructuras, S.A., en la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS euros CON CUARENTA Y CUATRO céntimos (1.854.686,44) euros, incluido el IVA, de acuerdo con la oferta presentada y pliegos de condiciones económico administrativas y prescripciones técnicas que rigen la contratación.
2. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación del contrato de obras señalado en el número anterior.
3. En el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la notificación de la adjudicación, la adjudicataria deberá presentar la documentación señalada en la cláusula 14ª.b) del Pliego de condiciones económico administrativas.
4. Comunicar el presente acuerdo a las empresas participantes en el procedimiento de adjudicación.
5. Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN A DON JUAN RAMÓN LANDA.

A continuación se da lectura de la petición formulada por Juan Ramón Landa Esparza, para ser indemnizado por el uso del vehículo propio en las tareas municipales durante el año 2010.

Por todos los presentes se estima adecuado indemnizar a dicho funcionario.

Teniendo en cuenta que por el uso del vehículo en el año 2009 se estableció una indemnización de 959,00 euros y que el IPC correspondiente al año 2010, resultó fijado en el 2,8%; por unanimidad,

SE ACUERDA:

Indemnizar a don Juan Ramón Landa Esparza con 985,85 euros por el uso de su vehículo en el desempeño de trabajos municipales durante el año 2010.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y treinta minutos cuando se extiende la presente, que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.